

OFICIO: **6223/DGVCO-DOD/2015**
 DIRECCIÓN: **GENERAL DE VERIFICACIÓN**
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 28 de octubre de 2015.

Lic. Lorenzo Murguía López.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ayutla, Jalisco.
Calle Ramón Corona No. 1, C.P. 48050,
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a las verificaciones **No.006/2015, 007/2015 y 008/2015** notificadas mediante oficios 0356/DGVCO/DOD/2015, 0357/DGVCO/DOD/2015 y 0358/DGVCO/DOD/2015 se llevaron a cabo las verificaciones a las obras públicas: "**Rehabilitación de plaza en la localidad de Tepospizaloya**", "**Rehabilitación del paso vehicular en la calle Allende**" y "**Rehabilitación de la plaza en la localidad de San Miguel de la Sierra**" ubicadas en el municipio de Ayutla, Jalisco, incluidas en el Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios, (FOCOCI) ejercicio presupuestal 2014, autorizadas mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número de fecha 15 de agosto de 2014 celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco levantándose el Acta Circunstanciada número DOD-OV-6-7-8/2015 a efecto de dejar constancia de los resultados de las actuaciones respectivas, acordándose un plazo de 5 días hábiles para remitir la documentación aclaratoria, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside en las cláusulas quinta inciso j) sexta inciso h) y numeral 12 último párrafo de las Reglas de Operación del FOCOCI, le notifico las observaciones administrativas con número de Folio **A-096/2015, A-097/2015 y A-098/2015**, por el incumplimiento de atender lo asentado en las Actas Circunstanciadas referidas en el párrafo anterior, por lo que se solicita atentamente gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación inherente para atender las recomendaciones asentadas en los formatos de observaciones que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se aplique la retención de las participaciones que correspondan al municipio, de conformidad a lo establecido en las cláusulas novena inciso b), décima inciso b) y la fracción IV párrafo IV.5 de las declaraciones del H. Ayuntamiento establecidas en el convenio mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:

Formatos de observación con los Folios **A-096/2015, A-097/2015 y A-098/2015**, (3 hojas originales).

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
 Contralor del Estado.

- c.c.- **LCP. Javier Guerrero Cárdenas.**-Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, C.P. 48050.- Para Conocimiento.
Ing. Javier Sánchez Campos.-Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, C.P. 48050.- Mismo Fin.
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro, C.P. 44100. Ciudad. Para conocimiento
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.
Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.



Contraloría del Estado



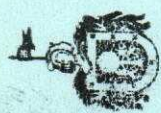
Recibi: 28/10/15
 J. Murguía

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

29 OCT. 2015

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Ayuntamiento
 Ayutla, Jal.

09 NOV 2015

RECIBIDO
 SECRETARÍA
 Con Anexo

**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	NÚMERO DE FOLIO:	A-097/2015
CONTRATISTA:	CONTRUHELT S.A. DE C.V.	FECHA ELABORACIÓN:	20 DE OCTUBRE DE 2015
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	GOBIERNO MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	007/2015
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	DGOP-A01-017-2014	MUNICIPIO:	AYUTLA, JALISCO
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DEL PASO VEHICULAR EN LA CALLE ALLENDE DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO		
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS			
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE			
		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	
		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X
		OTROS (ESPECIFIQUE)	

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA ARRIBA MENCIONADA, AUTORIZADA CON RECURSOS DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) EJERCICIO 2014, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN SIN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014, SE OBSERVA LO SIGUIENTE.

- NO PRESENTAN DOCUMENTO QUE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA CONTRATADA ESTÁ REGISTRADA EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA. (SIOP).
- OTORGARON ANTICIPO DEL 50% SIN PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, (EN EL CONTRATO NO SE INDICA EL %) Y NO PRESENTARON LA GARANTÍA RESPECTIVA.
- NO SE REALIZÓ LA RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR PARA ENTERARSE A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE \$21,551.72

CAUSA: DESAPEGO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN SIN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014, ASÍ COMO INSUFICIENTE SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL FOCOCI.

EFFECTO: EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL CONVENIO, ASÍ COMO LA FALTA DE SUPERVISIÓN, PROPICIA BAJO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PUEDE OCASIONAR QUE LAS OBRAS NO SE CONCLUYAN CON LA CALIDAD REQUERIDA Y A LA POBLACIÓN NO SATISFAGA LA NECESIDAD PARA LO QUE FUE CREADA LA OBRA.

FUNDAMENTO LEGAL: LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 44, 48, 49, 50 Y 51 REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO - Art. 16 PÁRRAFO 2°.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN SEÑALADO. CLÁUSULAS SÉPTIMA Y DÉCIMA TERCERA.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES.

- PRESENTAR EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- PRESENTAR LAS FIANZAS DE ANTICIPO, DEL CONTRATO DGOP-A01-017-2014 Y LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO MAYOR AL SEÑALADO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
- DEL COMPROBANTE DE PAGO O TRANSFERENCIA QUE DEBE REALIZAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO POR EL ENTERO DEL 5 AL MILLAR POR LA SUMA DE \$21,551.72 A TRAVÉS DE LA CUENTA NO. 70061774740 CON CLABE NO. 002320700617747404 DEL BANCO BANAMEX A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ASÍ MISMO, SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO.

PREVENTIVA: ESTAS OBSERVACIONES DEBEN HACERSE DEL CONOCIMIENTO A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS QUE EJECUTAN EL FOCOCI PARA QUE ADECUEN SUS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, ASÍ MISMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL OBJETO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SE EVITE LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES.

ELABORÓ

C. J. JESÚS PÉREZ ESTRADA
AUDITOR

REVISÓ

C. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

VºBº

L.C.P. MA. GUADALUPE ANEGRÍA PÉREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE ÁREA